



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00196 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	CARLOS ARTURO ARBOLEDA HERNÁNDEZ Y OTROS
Tema	MANDAMIENTO DE PAGO

De conformidad con el artículo 599 del Código general del Proceso, se decretan las siguientes cautelas sobre bienes de los demandados tales inmuebles y vehículos que se relacionan:

- Embargo y secuestro sobre el derecho que posee el codemandado CARLOS ARTURO ARBOLEDA HERNÁNDEZ sobre el inmueble de folio de matrícula inmobiliaria número 001-149380, ubicado en la calle 3 sur No 53-118 de Medellín. Líbrese oficio en tal sentido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.
- Embargo y secuestro del vehículo de placas CNC31, tipo motocicleta Auteco, línea plus 150, modelo 1995; propiedad del codemandado CARLOS ARTURO ARBOLEDA HERNÁNDEZ, para tal efecto se oficiará a la Secretaría de Movilidad de Medellín.
- Embargo y secuestro del vehículo de placas EHK954, Mazda, tipo camioneta CX-3, modelo 2017; propiedad del codemandado ESTEVENS PASOS PÉREZ, líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad de Envigado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	